

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan si novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS

GUADALAJARA

Anuncio

Con fecha 22 de Abril próximo pasado ha sido nombrado por la Excm. Delegación Regia de Pósitos, Agente Ejecutivo del Pósito de Alarilla, don Felipe Santamaría.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 16 de Julio de 1912.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

Comandancia de la Guardia civil de Guadalajara.

22.º Tercio Guardia civil

El día 10 de Septiembre próximo venidero, á las once horas, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la calle del Doctor Creus, núm. 1, para contratar el servicio de provisión de correajes que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las

Comandancias de Guadalajara y Teruel, que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Guadalajara 13 Julio de 1912.—El Coronel Subinspector, Lope Rodriguez de Mesa.

Jefatura Administrativa Militar de Guadalajara

ANUNCIO

El Jefe Administrativo de esta plaza, Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar durante el próximo mes de Agosto los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 2.ª	Huevos.
Azúcar blanca.	Jabón común.
Arroz.	Leche de vacas.
Café.	Manteca.
Carne de vaca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal.	Patatas.
Carbón de cok.	Toeino.
Garbanzos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 1.º del mes de Agosto, á las diez de su mañana, en la Jefatura Administrativa de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 15 de Julio de 1912.—Ricardo F.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCORON

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta localidad, con el sueldo de cuarenta pesetas por la inspección de carnes, mas diez celemines de trigo por cada par de caballerías, que ascienden á unas cien fanegas, pagadas en la recolección.

El que se encuentre adornado de los requisitos legales, presentará su solicitud al Sr. Alcalde en término de treinta días, contados desde el presente anuncio.

Villanueva de Alcoron doce de Julio de mil novecientos doce.—El Alcalde, Mariano García,

TORTONDA

Por los vecinos de este pueblo se tienen cedidos los terrenos y vegas de este término al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones para la caza de codorniz.

Por tanto, desde esta fecha, no podrá cazar en ellos persona alguna más que el referido Sr. Conde ó quien para ello obtenga de éste la correspondiente autorización.

Tortonda 15 de Julio de 1912.—El Alcalde, Rafael Sanchez.

CONCHA

Por terminación de contrato se halla vacante desde el día veintinueve de Septiembre próximo, la plaza de Practicante-barbero y peluquero de este pueblo, con la dotación anual de una fanega de trigo centeno que satisfará cada uno de los cien vecinos, próximamente que existen en el mismo, cobradas por el interesado en la recolección de cereales.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía, hasta el día diez del próximo Agosto, haciendo caso omiso de aquellos que no acrediten tener título.

Concha 10 de Julio de 1912.—El Alcalde, Apolinar Moreno.

CAMPILLO DE DUEÑAS

Se halla vacante la Titular de medicina de este partido, compuesto por los pueblos de Campillo de Dueñas y La Yunta, distantes entre sí unos tres kilómetros de buen camino.

Su dotación consiste en 2.750 pesetas, pagadas por los municipios en la primera quincena de Octubre de cada un año.

La residencia del profesor será en Campillo de Dueñas durante los dos primeros años del contrato: los dos años siguientes la tendrá en La Yunta, alternando así mientras los pueblos y dicho profesor se hallen conformes.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde de Campillo de Dueñas hasta el 30 de Septiembre próximo venidero.

Campillo de Dueñas 12 de Julio de 1912.—El Alcalde, Ricardo Heredia.

OREA

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, queda vacante la plaza de Médico titular de esta villa, cuya provisión se anuncia por el tiempo desde 1.º

de Agosto próximo hasta al 30 de Septiembre de 1913.

La dotación consiste en la cantidad de 2.500 pesetas anuales, ó sean 208'34 pesetas cada mes por titular y asistencia á todos los vecinos, pagadas mensualmente. Además, el Profesor disfrutará casa gratis y estará exceptuado de toda clase de pagos locales y de la prestación de cargas vecinales.

También se debe consignar que en este término municipal y á una distancia de la población de un kilómetro por carretera, existe una fábrica de serrería mecánica, de cuyo dueño ha percibido el Profesor dimitente y el que le precedió la cantidad de 25 pesetas mensuales por los accidentes del trabajo que puedan ocurrir, y por más que nada se puede afirmar en absoluto, hay motivos suficientes para suponer que el que obtenga la plaza percibirá también dicha cantidad si le conviene concertarse con el dueño.

Tendrá obligación el Profesor de visitar, sin exigirles nada, á los enfermos de las cuatro familias que habitan en la expresada fábrica, así como también á los del agregado La Chaparrilla, distante 8 kilómetros próximamente de esta localidad, pero que para ello será conducido de ida y regreso en caballería que le proporcionará la familia del enfermo por cuenta de la misma.

El expresado agregado consta de 6 vecinos y esta villa de 240, y por la misma pasa la carretera de Orihuela á Checa y pertenecen al partido de Molina de Aragón (Guadalajara).

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía, hasta el 30 del actual, y pasado este día se proveerá.

Orea 12 de Julio de 1912.—El Alcalde, Celastino Herranz.

VILLANUEVA DE ALCORON

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Además, el agraciado, por el igualatorio de los vecinos de esta villa, recibirá, á razón de tres medias de trigo bueno, que suman un total de 200 fanegas ó algo más, pagadas al tiempo de la recolección, teniendo de vías de comunicación esta villa carretera ligada con la provincia de Cuenca y Guadalajara.

Las solicitudes se admiten en término de treinta días.

Villanueva de Alcorón 12 de Julio de 1912.—El Alcalde, Mariano García.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

El Recuenco, las cuentas municipales del año 1911, por término de quince días.

Olmeda de Cobeta, las id. id. de 1909, 1910 y 1911 por quince días.

Audiencia Territorial de Madrid

RELACION de aspirantes á cargos de Justicia municipal, vacantes en la provincia de Guadalajara.

Partido de Atienza.—La Toba, Don Raimundo Lozano Esteban, Fiscal municipal suplente.

Partido de Guadalajara.—Ciruelas; D. Fernando Romero Huerta, Juez municipal suplente.

Partido de Molina.—Mazarete; D. Eusebio García Sobrino, Fiscal municipal.

Partido de Sacedon.—Torrónteras; D. Nicolás de la Torre Guijarro, Fiscal municipal.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, á los efectos de la regla 3.^a del art. 5.^o de la vigente ley de Justicia municipal, y á fin de que dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, las oportunas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid 12 de Julio de 1912.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.—V.^o B.^o—Mifut.

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, vacantes los cargos que se expresan á continuación, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.^o de la vigente ley de Justicia municipal, proceder á la provisión de dichas vacantes, á cuyo efecto se anuncian para que los que se consideren con aptitud y títulos para solicitarlas, puedan presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, con los comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Provincia de Guadalajara

Partido de Brihuega

Valfermoso de las Monjas, Juez municipal suplente.

Partido de Cifuentes

Abanades, Juez municipal.

Partido de Pastrana

Albares, Juez municipal suplente.

Madrid 15 de Julio de 1912.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.

Relación de pueblos en donde han de ser renovados el cargo de Fiscal Municipal y su Suplente.

Provincia de Guadalajara

Partido de Atienza

Albendiego.	Cercadillo.
Alcolea de las Peñas.	Cincovillas.
Alcorlo.	Condemios de Abajo.
Aldeanueva de Atienza.	Condemios de Arriba.
Alpedroches.	Congostrina.
Angón.	Galve.
Atienza.	Gascuña.
Bañuelos.	Hiendelaencina.
Bodera (La).	Higes.
Bustares.	Huerco (La).
Cabezadas (Las).	Madrigal.
Campisábalos.	Medranda.
Cantalojas.	Miedes.

Partido de Brihuega

Alarilla.

Archilla.

Argecilla.
Atanzon.
Balconete.
Barriopedro.
Brihuega.
Budia.
Cañizar.
Carrascosa de Henares.
Casa de San Galindo.
Caspueñas.
Castilmimbres.
Copernal.

Fuentes.
Gajanejos.
Heras.
Hita.
Hontanares.
Irueste.
Ledanca.
Masegoso.
Miralrio.
Mudux.
Olmeda del Extremo.

Partido de Cifuentes

Abanades.
Ablanque.
Alaminos.
Arbeteta.
Armallones.
Azañon.
Canales del Ducado.
Canredondo.
Carrascosa de Tajo.
Cereceda.
Cifuentes.
Cogollor.

Durón.
Esplogares.
Gárgoles de Abajo.
Gárgoles de Arriba.
Gualda.
Henche.
Hortezuela de Océn.
Huertahernando.
Huertapelayo.
Huetos.
Inviernas (Las).

Partido de Cogolludo

Aleas.
Almiruete.
Alpedrete de la Sierra.
Arbancon.
Arroyo de Fraguas.
Beleña.
Bocigano.
Campillo de Ranas.
Cardoso de la Sierra (El).
Casa de Uceda.
Cerezo.

Cogolludo.
Colmenar de la Sierra.
Cubillo (El).
Espinosa de Henares.
Fuencemillán.
Humanes.
Jócar.
Majaelrayo.
Malaga del Fresno.
Malaguilla.

Partido de Guadalajara

Aldeanueva de Guadalajara.
Alovera.
Azuqueca.
Cabanillas del Campo.
Casar de Talamanca.
Centenera.
Ciruelas.

Chiloeches.
Fontanar.
Galápagos.
Guadalajara.
Iriépal.
Horche.
Lupiana.

Partido de Molina

Adoves.
Alcoroches.
Algar.
Alustante.
Amayas.
Anchueta del Campo.
Anchueta del Pedregal.
Anchueta del Ducado.
Anchueta del Pedregal.
Aragoncillo.
Babacil.
Baños.
Campillo de Dueñas.
Canales de Molina.
Castellar.
Castilnuevo.
Cillas.
Clares.
Cobeta.

Codes.
Concha.
Corduente.
Cubillejo de la Sierra.
Cubillejo de Sitio.
Checa.
Chequilla.
Embid.
Establés.
Fuentelsaz.
Herrería.
Hinojosa.
Hombrados.
Labros.
Lebrancón.
Luzón.
Maranchón.
Mazarete.
Megina.

Partido de Pastrana

Albalate de Zorita.
Albares.
Almoguera.
Almonacid de Zorita.
Aranzueque.
Armuña.
Drieves.
Escariche.

Escopete.
Fuentelencina.
Fuentelviejo.
Fuentenovilla.
Hontova.
Hueva.
Illana.

Partido de Sacedón

Alcocer.
Alhóndiga.
Alique.
Alocón.
Añón.
Berninches.

Casasana.
Castilforte.
Córcoles.
Chillarón del Rey.
Escamilla.
Hontanillas.

Partido de Sigüenza

Aguilar de Anguita.
Alboreca.
Alcolea del Pinar.
Alcuneza.
Algora.
Almadrones.
Anguita.
Atanco.
Baides.
Bujalaro.
Bujarrabal.
Carabás.
Castejón de Henares.

Castilblanco.
Cendejas de Enmedio.
Cendejas de la Torre.
Cortes.
Fuensaviñan.
Garbajosa.
Guijosa.
Horná.
Huérmeces.
Imón.
Jadraque.
Jirueque.
Laranueva.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los que se consideren con aptitud y títulos para solicitar los expresados cargos de Fiscal municipal ó su Suplente en cualquiera de los pueblos arriba indicados, puedan presentar sus instancias en la Secretaría de Gobierno con los comprobantes de sus condiciones y méritos dentro de los quince primeros días de próximo mes de Agosto.

Madrid 13 de Julio de 1912.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candellero.—V.º B.º—El Presidente, Mifsut.

JUZGADOS DE INSTRUCCION**BRIHUEGA****Edictos**

Don Eduardo Fernandez Gomez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos para que se declare heredero abintestato por fallecimiento de doña Cecilia Amalia Garcia y Brihuega, á su pariente colateral D. Ubaldo Garcia Garcia, en cuarto grado, que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen, he acordado hacer saber por el presente, el fallecimiento de la causante y su parentesco con el interesado, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan á reclamarlo en forma en este Juzgado, dentro de treinta días, contados desde la última publicación del presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Guadalajara y Salamanca, con apercibimiento, que al que no lo verifique, le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Dado en Brihuega á once de Julio de mil novecientos doce.—Eduardo Fernandez.—Ante mí: Remigio Machicado.

Don Eduardo Fernandez Gomez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzga-

do y Secretaría del que refrenda se siguen, para que se declaren herederos abintestato de D. Fernando Centenera Peromartin, á sus parientes colaterales D. Emilio Alberto Centenera Peromartin y doña Ildefonsa Centenera Peromartin, en segundo grado, y á D. Julian-Federico y á D. José Julian-Felix Gordo Centenera y á D. Ramiro-Ramon-Pascual Nieto Centenera, parientes en tercer grado civil, he acordado hacer saber por el presente el fallecimiento del causante y su parentesco con los interesados, llamando á los que se erean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarlo en forma en este Juzgado, dentro de treinta días, contados desde la última publicación del presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Guadalajara y Salamanca, con apercibimiento, que al que no lo verifique, le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Dado en Brihuega á once de Julio de mil novecientos doce.—Eduardo Fernandez.—Ante mí: Remigio Machicado.

ATIENZA

Don Máximo Garcia Gil, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los dueños de los que sustrajeron dos corderos machos blancos que les fueron robados en los cinco primeros días del mes de Mayo último, y fueron vendidos en el pueblo de Hiendelaencina.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, la busca y captura de un individuo desconocido de las señas que al final se expresan, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado.

Señas del desconocido

Dijo que era de Villasayas, estatura regular, color moreno, con una cicatriz en el carrillo izquierdo, ojos parduscos, de 40 á 45 años de edad, vestía pantalón de pana á medio uso, botas de paño negro con broches, chaqueta y chaleco negro, faja negra.

Dado en Atienza á 11 de Julio de 1912.—Máximo Garcia Gil.—De orden de S. S.—José Giner.

JUZGADOS MUNICIPALES**MOCHALES**

Por el Sr. Juez municipal de esta villa y en conformidad al art. 725 de la ley de Enjuiciamiento civil y por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Moreno Lozano, cuyo paradero se ignora y cuyo domicilio ha sido ultimamente en esta villa, para que el día treinta del actual á las once de la mañana, comparezca en este Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil interpuesta contra el mismo por Pablo Moreno Lozano, vecino de Laina, provincia de Soria, en reclamación de cuatrocientas ochenta pesetas, pues de no hacerlo, se sustanciará el juicio en rebeldía sin volver á citarlo.

Mochales á 15 de Julio de 1912.—El Secretario, Benito Martin.